



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 657 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 JUL 2013

VISTO: El Informe N° 642-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 694452-2013 y el Contrato de N° 001-2013/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 888-2012/GOB.REG. HVCA/GGR del 07 de setiembre del 2012, se designó al Ing. William Paco Chipana, con efectividad a partir del 28 de agosto del 2012, como Inspector de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera: Pampas – Dv. Colcabamba – Churcampa – MayoCC Tramo II: Dv. Colcabamba – Dv. Cobriza”, que viene siendo ejecutada por la modalidad de contrata;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 642-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, informa que en mérito al Contrato N° 001-2013/GGR, de fecha 05 de junio del 2013, se contrató los servicios del Ing. Hernan Espinoza Manzano para la Supervisión de la obra “**REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA: PAMPAS – DV. COLCABAMBA – CHURCAMPÁ – MAYOCC TRAMO II: DV. COLCABAMBA – DV. COBRIZA**”, el mismo que asumirá sus funciones conforme corresponde;

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones, corresponde dar por concluida la designación del Ing. William Paco Chipana como Inspector de la citada obra, al 13 de junio del 2013;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 13 de junio del 2013, la designación del Ing. William Paco Chipana como Inspector de la Obra: “**REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA: PAMPAS – DV. COLCABAMBA – CHURCAMPÁ – MAYOCC TRAMO II: DV. COLCABAMBA – DV. COBRIZA**” efectuada por Resolución Gerencial General Regional N° 888-2012/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 07 de setiembre del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

